



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
07/11/2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Villa de Híjar (Teruel) a 2 de noviembre de 2023, siendo las 14:05 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. Concejales:

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ANGELES AGUILAR MONZON
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GAMEZ
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA -por videoconferencia-
DOÑA SARA PITARQUE GARAY

Se encuentran ausentes con causa justificada:

Los asistentes constituyen más de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se encuentra válidamente constituido y, se reúne al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando asistido por D^{ña}. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS, Secretaria de éste.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión dándose comienzo a la valoración de los asuntos del Orden del día.

1. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1322335N sobre modificación presupuestaria número 6 del presupuesto municipal para 2023.

Por alcaldía se da cuenta de la memoria de modificación número 6 del presupuesto del ejercicio 2023, señalando que el mismo conlleva las siguientes modificaciones en aumento del presupuesto de gastos

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a previsiones de gastos pendientes de realizar en 2023 que exceden del importe presupuestado o carecen de crédito.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|-------------------|------|-------|------|-------|--------------|---------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
07/11/2023

| | | | | | |
|------------------------|------|-------|-----|---|-------------------|
| Crédito Extraordinario | 3120 | 48030 | 3.4 | Fundación Residencia San Valero | 50.000,00 |
| Crédito Extraordinario | 1650 | 22126 | 1.2 | Suministro alumbrado en Edificio Tambor | 100,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 23300 | 9.2 | Otras indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial de la Admón. | 1.210,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 22200 | 9.2 | Servicios de Telecomunicaciones | 495,76 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 21600 | 9.2 | Reparación y mantenimiento de Equipos para procesos de información | 600,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 12000 | 9.1 | Retribuciones básicas Grupo A1 | 177,34 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 12004 | 9.1 | Retribuciones básicas Grupo C2 | 164,85 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 12005 | 9.1 | Retribuciones básicas Grupo E | 66,95 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 13001 | 9.1 | Horas extraordinarias personal laboral fijo | 1.000,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 13100 | 9.1 | Retribuciones básicas personal laboral temporal | 10.698,44 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 13104 | 9.1 | Retribuciones complementarias personal laboral temporal | 10.574,59 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 13120 | 9.1 | Horas extraordinarias personal laboral temporal | 2.000,00 |
| Suplemento de Crédito | 1650 | 21000 | 1.2 | Reparación y mantenimiento Alumbrado Público | 4.500,00 |
| Suplemento de Crédito | 1710 | 21000 | 1.2 | Reparación y mantenimiento Parques y jardines | 4.600,00 |
| Suplemento de Crédito | 3420 | 21200 | 3.2 | Reparación y mantenimiento de las piscinas municipales | 5.027,55 |
| Suplemento de Crédito | 3240 | 22005 | 3.2 | Gastos Ordinarios Colegio Público Luis Turón | 250,00 |
| Suplemento de Crédito | 2310 | 22114 | 2.2 | Gastos suministros electricidad, gas y agua. Atención exiliados Ucrania | 316,15 |
| Suplemento de Crédito | 3340 | 22609 | 3.2 | Gastos actos culturales y festividades diversas | 11.500,00 |
| Suplemento de Crédito | 3410 | 22609 | 3.2 | Gastos en actividades deportivas | 4.000,00 |
| Suplemento de Crédito | 3410 | 22612 | 3.2 | Gastos Campeonato de España Dualtlón | 6.000,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 22700 | 9.2 | Limpieza de edificios y estancias municipales | 68.172,75 |
| Suplemento de Crédito | 9320 | 22708 | 9.2 | Servicios de recaudación a favor de la Entidad | 11.500,00 |
| Suplemento de Crédito | 9200 | 23120 | 9.2 | Indemnizaciones por razon del servicio | 1.023,58 |
| Suplemento de Crédito | 9420 | 46500 | 9.4 | A Comarcas | 8.134,92 |
| Suplemento de Crédito | 9430 | 46700 | 9.4 | A Consorcios. Consorcio Nacional del Tambor y el Bombo de España | 150,00 |
| Total Aumento | | | | | 202.262,88 |

La financiación de la modificación se prevé con cargo a las siguientes disminuciones de gasto

| Disminución de Gastos | | | | | | |
|--------------------------|------|-------|-------|-------|---|--------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Baja por Anulación | | 9120 | 10000 | 9.1 | Retribuciones Órganos de Gobierno. | -8393,08 |
| Baja por Anulación | | 9200 | 13107 | 9.1 | Retribuciones complementarias personal SEPE | -2586,71 |
| Baja por Anulación | | 1531 | 61903 | 1.6 | Construcción de pasarelas en el río Martín | -191283,09 |
| Total Disminución | | | | | | -202.262,88 |

No se prevén aumento o disminuciones en las previsiones de ingresos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
07/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1233529K



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol Adell
Jesús Antonio
07/11/2023

En cuanto a la justificación de la necesidad de la modificación, se hace constar que la evolución de los gastos en la anualidad pone de manifiesto la necesidad de aumentar las previsiones en determinadas aplicaciones presupuestarias con el fin de poder atender los gastos hasta finalizar el ejercicio. Así como la necesidad dotar de crédito el presupuesto para atender a dos gastos respecto de los que no existía previsión. En concreto:

- Generación de crédito por valor de 50.000 euros que permita una transferencia a favor de la Fundación Hogar Residencia para Jubilados San Valero, con el fin de colaborar en la financiación de los gastos corrientes relacionados con su actividad asistencial habida cuenta las necesidades extraordinarias que dicha entidad ha manifestado en su comunicación de 4 de octubre de 2023, registro 2350.

- Generación de crédito por valor de 100 euros cuyo fin último es atender a los nuevos gastos generados por el alta de suministro eléctrico en el edificio conocido como Tambor.

La modificación, en los términos que se indican ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales.

Expuestos los términos de la modificación que se somete a aprobación provisional, se otorga la palabra a la Sra. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, doña Sara Pitarque Garay que procede a dar lectura a intervención del siguiente tenor literal:

«Desde el bloque de oposición del ayuntamiento de Híjar, antes del pleno extraordinario convocado para el día 2 de noviembre y en el que someterá a votación la modificación presupuestaria para la concesión de una ayuda de urgencia a la Fundación San Valero, queremos hacer constar lo siguiente:

Ganar Híjar y PSOE siempre estarán a favor de ayudar a todos los colectivos vulnerables, como en este caso son nuestros mayores, pero siempre que sea desde la transparencia. Por eso, para votar a favor de esta modificación y tras haber recibido escasa información económica por parte del patronato el día 30 de octubre (tres días de antelación al pleno), solicitamos:

- Una auditoría externa de cuentas.
- Una reformulación de la solicitud por parte del patronato de la ayuda de urgencia; entendemos que una ayuda de urgencia va destinada a un fin y por el importe concreto de ese fin. (según información proporcionada, el déficit son 41177.16 € hasta final de año y la solicitada al ayuntamiento de Híjar 50000 €).
- Unos presupuestos de cara al año 2024 que confirmen que tras esta ayuda de urgencia la residencia tiene viabilidad.
- Una postura clara del equipo de gobierno ante la cesión de la gestión de la nueva residencia municipal al patronato votada en pleno a principios de este año. Somos plenamente conscientes de que un servicio social conlleva un déficit que la entidad gestora debe asumir, y por eso, queremos reiterar la gestión municipal de la misma.
- Un estudio real de todas las posibilidades de servicios que puedan ofrecer los dos edificios existentes para lograr su convivencia de manera que sean sostenibles en el tiempo.

Si la única salida a esta grave situación económica pasa por la inyección de dinero público por parte del ayuntamiento de Híjar, no entendemos como no ha sido comunicada con anterioridad a la corporación municipal.

Para finalizar queremos recordar que la fundación San Valero es una entidad de gestión privada y que el ayuntamiento de Híjar no es responsable del soporte de la misma ante cualquier dificultad.

Del mismo modo, queremos reiterar nuestro compromiso con todos los hajaranos e hajaranas.

Quedamos a disposición del equipo de gobierno para plantear, estudiar y valorar todas las opciones de gestión pública posibles de la nueva residencia municipal y cumplir con los plazos para su puesta en funcionamiento.»

Concluida la intervención de la Sra. Garay, toma la palabra el Sr. alcalde quien procede a dar lectura a intervención del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
07/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1233529K



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
07/11/2023

«Queremos decir que estamos de acuerdo en las peticiones que habéis hecho en vuestro escrito y que, esas mismas, ya se las hicimos nosotros al Patronato.

— Quiero aclarar que el patronato es una fundación privada, sin ánimo de lucro, en el que el ayuntamiento no tiene poder de decisión, sino que sólo tiene un voto, el del alcalde, como miembro del patronato.

— La gestión de la fundación es privada, no del ayuntamiento, no tenemos ningún deber con la fundación.

— El día 27 de septiembre se presentó un escrito del patronato solicitando una ayuda económica de urgencia para mantener la viabilidad de dicho centro hasta final de año, esta ayuda la querían extender a los próximos años. Quiero recalcar, y ya se lo dije al presidente en su día, que no eran formas ni maneras de realizar esa petición.

— Al mismo tiempo que nos hizo esta petición, también acudió a Ibercaja a solicitar una operación de crédito. Están pendientes de su contestación y entregándoles toda documentación que le solicitan.

— Nos están solicitando una ayuda ante una gran dificultad económica que están atravesando, hay que recordar que la fundación es una institución sin ánimo de lucro con fines sociales, que se creó para ayudar a nuestros mayores, teniendo en cuenta el bajo poder adquisitivo que tiene la mayoría de ellos.

— Quiero dejar claro que no somos un medio de financiación y que no tenemos ninguna obligación legal con la fundación, pero si moral, porque entendemos que no podemos dejar abandonados a nuestros mayores a su suerte.

— Coincidimos que les tenemos que solicitar una auditoria externa para tener todos los datos, pero ya nos han ido pasando distintos documentos donde hemos podido ver sus cuentas y su situación.

— Lo que hoy votamos es incluir una partida presupuestaria en la modificación, esto no quiere decir que se les entrega de forma inmediata.»

Concluida la intervención del Sr. alcalde, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4
Don Jesús A. Puyol Adell.
Doña María Ángeles Aguilar Monzón.
Don Ángel Gabriel Ariño Sanz.
Don Alejandro Molías Pitarque.
- Votos en contra: 4
Don José María Sanz Mallor
Doña Alicia Masnou López
Doña Andrea Gámez Espinosa
Doña Sara Pitarque Garay
- Abstenciones: 1
Doña Pilar Milagros Pitarque Gámez.

La modificación queda por tanto aprobada con el voto de calidad del Sr. alcalde, don Jesús Antonio Puyol Adell.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde da por finalizado el acto a las 14:35 horas, de todos lo cual, como secretaria, doy fe.

